

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara:** *“Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro”*

Lo anterior, dado que tengo familiares en el grado de consanguinidad desarrollamos actividades empresariales en el sector agropecuario.

MIGUEL AMÍN ESCAF